



DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 58 -2015-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

"CELEBRACIÓN DE LA SEMANA GUÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – REGIÓN TACNA"

I. FINALIDAD:

Normar las acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de la **celebración de la "Semana Guía"**, por las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Estatales y Privadas, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna que hayan implementado el **"Taller de Guías Scout"** y/o **"Compañía de Guías Scouts"**.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover el aprendizaje por la acción, basado en el Método Guía Scout, como un medio que permite experiencias personales que interiorizan y consolidan con intensidad el conocimiento, las actitudes y las habilidades.
- 2.2 Inculcar a las niñas, niños y jóvenes el amor y respeto a nuestros símbolos patrios, a la bandera guía, y a Dios por las gracias recibidas.
- 2.3 Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos.
- 2.4 Fomentar en las niñas, niños y jóvenes, el desarrollo de sus potencialidades y una formación en valores para que sean líderes comprometidos con su comunidad.
- 2.5 Valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas.
- 2.6 Difundir el trabajo voluntario y de servicio de las Guías Scouts del Perú a nuestra comunidad Tacneña.
- 2.7 Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes que integran el "Taller de Guías Scout" y/o Compañía de Guías Scouts, la necesidad de nuestro prójimo, fomentando las alianzas estratégicas con instituciones que garanticen el liderazgo y el empoderamiento de la niñez y jóvenes guías como agentes de cambio en la sociedad.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatoria N° 28123.
- 3.3 R.M. N° 556-2014-MINEDU. Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo escolar 2015 en la educación Básica.
- 3.4 R.M. N°064-2014-ED Convenio N° 450-2014 Ministerio de Educación-Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 3.5 Directiva N° 022-2015-DGP-DRST/GOB-REG. Tacna.
- 3.6 Plan Operativo Nacional 2015 del Convenio - Guías Scouts
- 3.7 Directivas Nacionales 2015 de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú.
- 3.8 Plan Anual de Trabajo - Dirección de Gestión Pedagógica.

IV. ALCANCE

- 4.1 Gobierno regional de Tacna.
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 Dirección de las UGELS Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Direcciones de las I.I.E.E. de Educación Inicial, Primaria y Secundaria; Estatales y Privados.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con el Consejo Local de Tacna, representante de la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, es responsable de la organización, ejecución y evaluación de las actividades programadas en el plan anual de Guías Scouts de Tacna 2015.
- 5.2 La Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con la docente representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú: Hermelinda Vega Guisa; se encargan de coordinar, organizar, convocar, ejecutar y evaluar las Actividades del Plan anual de Trabajo de Guías Scouts de Tacna 2015, dirigido a docentes de las Instituciones Educativas.
- 5.3 Los Directores de Instituciones Educativas, brindarán facilidades a las Docentes Guiadoras a cargo del "Taller de Guías Scout" y/o "Compañía de Guías Scouts" de su Institución Educativa.
- 5.4 Las Docentes Guiadoras, bajo responsabilidad, desarrollarán las actividades programadas para la celebración de la "Semana Guía" durante las fechas establecidas, a fin de garantizar la preparación y participación de las Compañías de Guías Scouts y/o Taller de Guías Scouts de su Institución Educativa.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Del Cronograma: Del 13 al 19 de setiembre

- **Domingo 13: "Día de Dios y la Patria"**
Actividad: Misa en la Catedral (7.30 a.m.) y desfile cívico
Objetivo: Inculcar a las niñas y juventud el amor, respeto a nuestros símbolos patrios y a la bandera guía, agradeciendo a Dios por las bendiciones recibidas.
- **Lunes 14: "Día de la familia"**
Actividad: Las Guías realizan una buena acción, referida a mejorar el medio ambiente con apoyo de su familia.
Objetivo: Promover la unidad familiar y la convivencia armoniosa entre padres e hijos.
- **Martes 15: "Día de la difusión"**
Actividad: **Marcha de sensibilización;** cada compañía elabora afiches, slogan y/o pancartas sobre día Internacional de la Paz: Podemos crear la paz a través de coparticipaciones "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo ODM 8"
Objetivo: Difundir el trabajo voluntario y de servicio de las Guías Scouts del Perú a nuestra comunidad.
- **Miércoles 16: "Día de la Cultura y la Paz"**
Actividad: Elaboración y publicación, en murales, de Afiches y slogan alusivos a la Cultura y la Paz, en el marco del código ético guía; Promesa y Ley.
Objetivo: Fomentar en las niñas, niños y adolescentes a una convivencia pacífica y armoniosa en su hogar, escuela y comunidad. Promover y valorar nuestra identidad cultural, respetando y obedeciendo las normas.
- **Jueves 17: "Día del servicio"**
Actividad: Campaña de limpieza en su I.E. y colocación de carteles motivadores en lugares estratégicos, con el logo de la Guías Scouts del Perú.
Objetivo: Sensibilizar a nuestras Guías Scout ante la necesidad de nuestro prójimo. Fomentar la solidaridad, la caridad, el amor en las diferentes actividades de servicio realizadas. Difundir en nuestra localidad el servicio voluntario que realiza el Movimiento de Guías Scout del Perú.

➤ **Viernes 18: “Día de la Guiadora”**

Actividad: “Caminata y Fogata Guía”.

Objetivo: Estrechar lazos de amistad entre Guiadoras y miembros del Consejo Local. Estimular el trabajo voluntario de las docentes Guiadoras.

➤ **Sábado 19: “Día de la amistad guía”**

Actividad: Gran juego por ramas:

RAMA INFANTIL : Girasoles y Giros 9:00 a 11:00 am

RAMA MENOR : Hadas y Elfos 9:00 a 11:00 am

RAMA INTERMEDIA : Guías de Luz 3:00 a 5:00 pm

RAMA MAYOR : Guías de sol 3:00 a 5:00 pm

Objetivo: Confraternizar Guías y Guiadoras de las diferentes Instituciones Educativas de la Localidad. Fortalecer la Amistad Guía. “Proyectos Nacionales”

6.3 De los Participantes:

Participarán todas las Guías Scouts y docentes Guiadoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Estatales y Privadas, del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna que hayan implementado el “**Taller de Guías Scout**”. y/o “Compañía de Guías Scouts”. Los Directores de las Instituciones Educativas, deberán brindar facilidades correspondientes a la docente guiadora, durante las fechas descritas anteriormente a fin de dar cumplimiento a la presente y remitir el respectivo informe.

6.4 De la Responsabilidad y Compromisos:

Las Docentes Guiadoras asumirán su responsabilidad y compromiso de realizar las actividades de la presente Directiva, así también las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa, para desarrollar una labor formativa, útil y atractiva para los niños, niñas y jóvenes; según el método del Escultismo Femenino. La Docente representante designada en Tacna por Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú Hermelinda Vega Guisa, programará y desarrollará acciones de coordinación y asesoría a las Guiadoras, con la finalidad de fortalecer las actividades programadas para la celebración de la “Semana Guía”.

6.5 De la Supervisión y Evaluación:

Los Directores de las IIEE, supervisarán y evaluarán todas las actividades que se ejecuten al interior de su Institución Educativa con motivo de la celebración de la “Semana Guía”, asimismo, la coordinadora y especialista de la DRSET monitorearán las mencionadas actividades.

6.6 De los Incentivos y Certificación:

Las Guiadoras que desarrollen el 100% de las actividades de celebración en la “Semana Guía”, previo informe documentado, se harán acreedoras a una Resolución Directoral Regional de Reconocimiento y Felicitación, por ende tendrán opción a recibir la Certificación correspondiente a 360 horas, luego de haber cumplido el Plan Semanal del “Taller de Guías Scout” y/o “Compañía de Guías Scouts” y presentado los informes respectivos hasta finalizar el año escolar.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Los Directores de las UGEL e Instituciones Educativas, consideradas en la presente Directiva, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la normatividad dispuesta, con la finalidad de garantizar el logro de los objetivos propuestos para desarrollar la formación y educación de la niña y la joven, sobre la base de valores éticos, para que sean ciudadanas responsables y líderes comprometidas con su comunidad.

7.2 La Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, consolidará los informes y las relaciones de las niñas, niños y adolescentes



inscritos en el "Taller de Guías Scout" y/o Compañía de Guías Scouts de las Docentes Guiadoras en las Instituciones Educativas convocadas.

7.3 Al término del año escolar la Representante designada en Tacna por la Asociación Nacional de Guías Scouts del Perú, emitirá el informe respectivo de las acciones desarrolladas a fin de acreditar la certificación de las Guiadoras según directiva N° 022-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tacna, setiembre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN
UGELS
Inst. Educativas
Archivo
ILJM/D.DRSET
DTM/D.DGP
RHR/E.RED